

Boletín Oficial N° 4628

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 18 de Junio de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4628

EDICTO

La Municipalidad de Corrientes convoca a remate público de vehículos, maquinarias y rezagos en desuso de propiedad Municipal.

RESOLUCION

N° 1580/26: Autorizar el procedimiento de venta en Subasta Pública al mejor postor, de los rodados y/o rezagos de propiedad municipal descriptos detalladamente en el Anexo I y II, que forma parte de la presente Resolución.

JUZGADO DE FALTAS N° 1:

OFICIO N° 628/2026 – INFRACITOR: ALDERETE, MATIAS NICOLAS.
OFICIO N° 632/2026 – INFRACITOR: BUENO BEDOYA, JUAN FERNANDO.
OFICIO N° 637/2026 – INFRACITOR: GOMEZ, RAUL EMILIO.
OFICIO N° 639/2026 – INFRACITOR: TURPIN, MARIANO ANIBAL.
OFICIO N° 641/2026 – INFRACITOR: KNOLL PAVON, NICOLAS FRANCISCO.
OFICIO N° 643/2026 – INFRACITOR: SOTO, ERNESTO GABRIEL.
OFICIO N° 645/2026 – INFRACITOR: SILVIA, ANIBAL.
OFICIO N° 647/2026 – INFRACITOR: ROMERO VILLA, CONRADO MARTIN.
OFICIO N° 649/2026 – INFRACITOR: CACERES, ADRIAN DE JESUS.
OFICIO N° 651/2026 – INFRACITOR: SOSA, DAVID EZEQUIEL.
OFICIO N° 655/2026 – INFRACITOR: SOTO, VICTOR ARIEL.
OFICIO N° 658/2026 – INFRACITOR: RAMIREZ, NORBERTO RAUL.
OFICIO N° 660/2026 – INFRACITOR: ARCE, JOAN EMMANUEL.
OFICIO N° 662/2026 – INFRACITOR: VÍCTOR ABRAHAM.
OFICIO N° 664/2026 – INFRACITOR: RAMÓN VARGAS.
OFICIO N° 666/2026 – INFRACITOR: JOSÉ AVELAR.

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 500/2026 – INFRACITOR: ERIANA SÁNCHEZ.
OFICIO N° 502/2026 – INFRACITOR: Ma. CONTANZA DIERINGER.
OFICIO N° 505/2026 – INFRACITOR: EMILIANO BOGADO.

JUZGADO DE FALTAS N° 5

OFICIO N° 436/26 – INFRACITOR: ALARCON, JOSE GONZALO.
OFICIO N° 442/26 – INFRACITOR: BARRETO, FERNANDO ADRIAN.
OFICIO N° 462/26 – INFRACITOR: LEDESMA, HECTOR REYNALDO.
OFICIO N° 464/26 – INFRACITOR: ARANDA ANTONIO JOSE.
OFICIO N° 468/26 – INFRACITOR: GUTIERREZ, DIEGO HERNAN.
OFICIO N° 470/26 – INFRACITOR: CERDAN, EVELYN YAMILA.
OFICIO N° 489/26 – INFRACITOR: BAEZ, ARIEL ALEJANDRO.
OFICIO N° 491/26 – INFRACITOR: PEREZ, JOSE ANTONIO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 1409/26: Reconocer el gasto a favor de la firma TECNO AGROVIAL SA.
N° 1539/26: Reconocer el gasto a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL.
N° 1582/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al Rodado propiedad del Sr. LUIS VEIRA.
N° 1583/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al Rodado propiedad del Sr. RAMÓN GÓMEZ.
N° 1584/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al Rodado propiedad del Sr. JOSÉ GÓMEZ.
N° 1585/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al Rodado propiedad del Sr. RAMÓN SOSA.
N° 1586/26: Autorizar la Prórroga del Acuerdo Específico de Cooperación Técnica, Autorizar el pago a favor del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL.
N° 1587/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al Rodado propiedad del Sr. EDUARDO GÓMEZ.
N° 1588/26: Reconocer el gasto a favor de la firma Ma. JOSEFINA PERA.
N° 1589/26: Aprobar el trámite de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 1590/26: Aprobar el trámite de Servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma BARTOLO PRODUCCIONES.
N° 1591/26: Aprobar el trámite de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 1592/26: Reconocer el gasto a favor de la firma EL MURO SEGURIDAD SRL.
N° 1593/26: Aprobar y Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma JUAN PELOZO.

Nº 1594/26: Aprobar y Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma RICARDO MILANO.
Nº 1595/26: Reconocer el gasto a favor de la firma AYALA AUTOMOTORES SA.
Nº 1596/26: Reconocer el gasto a favor de la firma VIAL NORTE CONSTRUCCIONES SRL.
Nº 1597/26: Reconocer el gasto a favor de la firma AVANCORP SAS.
Nº 1598/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CARLOS RUIZ.
Nº 1599/26: Reconocer el gasto a favor de la firma GEC SA.
Nº 1600/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CARLOS RUIZ.
Nº 1602/26: Reconocer el gasto a favor de la firma LEONARDO CORREA.
Nº 1603/26: Reconocer el gasto a favor de la firma JORGE CASCANT.
Nº 1604/26: Aprobar el trámite de Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 1605/26: Aprobar el trámite de Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 1606/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ARENIA EVENTOS.
Nº 1607/26: Reconocer el gasto a favor de la firma AGUA NOBLE SRL.
Nº 1608/26: Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma JUAN CHIRUZY.
Nº 1610/26: Autorizar el otorgamiento de subsidio a favor de la FUNDACIÓN ODONTOLOGICA SOLIDARIA.
Nº 1623/26: Reconocer el gasto a favor de la firma FABRICIO GÓMEZ CABRAL.
Nº 1625/26: Modificar el Artículo 3 de la Resolución Nº 1364 de fecha 28 de Mayo de 2026.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE HACIENDA:

Nº 615/26: Aprueba y Adjudica Concurso de precios a favor de la firma ODENA, SUSANA MARIA.
Nº 617/26: Otorga el cambio de titularidad de uso de Nicho a favor del Sr. MARTINEZ, ARMANDO RUBEN (Cementerio San Isidro).
Nº 618/26: Otorga el cambio de titularidad de uso de Nicho a favor de la Sra. SOTO, MARIA ELENA (Cementerio San Isidro).
Nº 620/26: Aprueba y Adjudica Concurso de precios a favor de las firmas HORIZONTE NET S.R.L. y EMECETA S.R.L.
Nº 621/26: Aprueba la Compra en forma Directa a favor de la firma MAGNOLIA GROUP SAS.
Nº 623/26: Aprueba la Compra en forma Directa a favor de la firma: NEXT COMPUTACION.
Nº 624/26: Autorizar el pago a la ASOCIACIÓN de OBREROS y EMPLEADOS MUNICIPALES.

SECRETARIA de MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA:

Nº 208/26: Adjudica la Compra en Forma Directa a favor de la firma PIXEL INFORMATICA S.R.L.
Nº 209/26: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el Anexo Único de la presente.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS:

Nº 225/26: SANCIONAR al agente LEZCANO, EVELIN DANIELA.

EDICTO

La Municipalidad de Corrientes convoca a remate público de vehículos, maquinarias y rezagos en desuso. Fecha y hora de la subasta: Sábado 27 de Junio de 2026 a las 09:00 hs., Lugar de la subasta: Parque Industrial Santa Catalina, Ciudad de Corrientes. Días y horarios de exhibición: 24, 25 y 26 de Junio de 2026, de 09:00 a 11:30hs y de 16:00 a 18:00hs. Lugar de Exhibición: Mismo Predio de la subasta (Parque Industrial Santa Catalina).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS."

Resolución N° 1580

Corrientes,

12 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 06-I-2026, en el cual se tramita la disposición final y el remate de bienes muebles registrables de propiedad de este Municipio, calificados en situación de desuso e improductividad; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 14/15 Obra Ordenanza N° 7729 de fecha 14 de mayo de 2026 por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la enajenación en subasta pública de los vehículos, maquinarias y equipos viales que se encuentren en desuso o están en situación de rezago.

Que, es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal la gestión eficiente y transparente de los bienes que integran el patrimonio municipal.

Que, los bienes detallados en el Anexo I de la presente, debido a su estado de obsolescencia, desgaste y/o antieconomicidad de reparación, han perdido su utilidad para los fines públicos a los que estaban destinados.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo enajenar los bienes que se consideren fuera de uso, mediante el procedimiento de Subasta Pública, garantizando la concurrencia, publicidad y transparencia.

Que, conforme a la normativa vigente, la subasta pública es el mecanismo idóneo para transformar estos activos improductivos en recursos financieros que podrán ser reinvertidos en obras y servicios públicos esenciales para la comunidad.

Que, obra Resolución N° 1266 de fecha 22 de mayo de 2026 por la cual se promulga la Ordenanza N° 7729/2026.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Intendente procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

María Fernanda Diez
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS."

Resolución N° 1580

Corrientes,

12 JUN 2026

Artículo 1°: Autorizar el procedimiento de venta en subasta pública al mejor postor, en el estado en que se encuentran y exhiben, de los rodados y/o rezagos de propiedad municipal descritos detalladamente en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: Establecer como base de la subasta para cada uno de los lotes los montos mínimos detallados asimismo en el Anexo I.

Artículo 3°: Aprobar el Pliego de Bases, Condiciones y Reglamento de la Subasta Pública que como Anexo II pasa a formar parte de este acto administrativo, el objeto, base, exhibición, condiciones de venta, retiro de lotes, depósito, prescripción de derechos, condiciones de los bienes subastados, Martilleros Públicos actuantes, y documentación necesaria.

Artículo 4°: Encomendar a la Dirección General de Contrataciones la gestión de la contratación definitiva de los Martilleros Públicos indicados en el Anexo II.

Artículo 5°: Fijar como fecha para la realización del acto de remate el día 27 de junio a las 09.00 horas.

Artículo 6°: Proceder a la publicación del EDICTO, en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Corrientes. En la publicación deberá decir: *"La Municipalidad convoca a remate público de vehículos, maquinarias y rezagos en desuso. Fecha y hora de la subasta: Sábado 27 de junio de 2026 a las 09:00 hs. Lugar de la subasta: Parque Industrial Santa Catalina, Ciudad de Corrientes. Días y horarios de exhibición: 24, 25 y 26 de junio de 2026, de 09:00 a 11:30 hs y de 16:00 a 18:00 hs. Lugar de exhibición: Mismo predio de la subasta (Parque Industrial Santa Catalina)."*

Artículo 7°: Encuadrar la presente dentro las disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal, Arts. 29° y 46°, la Ley Provincial N° 5571 - art. 109, Decreto N° 3056/2004, capítulo III, Arts. 107° a 114°.

Artículo 8°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria General.

Artículo 9°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


Dr. JORGE CARLOS GUAI
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Resolución N°

1580

Corrientes,

12 JUN 2026

ANEXO I

LOTE	MARCA/MODELO	AÑO	DOMINIO	MOTOR	CHASIS	EXPTE	BASE
1	ZANELLA ZB 110	2014	419-KJF	1P52FMHD1227028	8A6MBSCACEC201246	1381-S-2026	SIN BASE
2	ZANELLA ZB 110	2014	420-KJF	1P52FMHD1227220	8A6MBSCACEC201243	1381-S-2026	SIN BASE
3	CORVEN ENERGY110	2015	425-LBG	1P52FMHD1227220	8A6MBSCACEC201243	1381-S-2026	SIN BASE
4	RENAULT KANGOO CONFORT 1.6 CD.	2013	MGG-970	K4MJ730Q108676	8A1FC1315DL570952	1509-S-2026	\$5.000.000.-
5	FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X2 L/19 XL	2020	AE-423-C2	QJ2SMJ214218	8AFAR22K3MJ214218	1478-S-2026	\$4.000.000.-
6	KIA K2700	2009	IQ-120	J2507478	KNCSE911297361194	1478-S-2026	\$6.000.000.-
7	Motomel T150	2010	JMG-437	D019939	8ELM52150DB019939	1478-S-2026	SIN BASE
8	CITROEN BERLINGO 1.6 BUSINESS	2019	AD-546-UZ	10DG080030075	8BCGCNFPKAG520541	1858-S-2026	\$8.000.000.-
9	MONDIAL	2010	946FBL	YG1P52FMHAJ001734	LY4YXBH08AJ001734	113-A-2026	SIN BASE
10	MONDIAL	2010	949FBL	YG1P52FMHAJ001603	LY4YXBH08AJ001603	113-A-2026	SIN BASE
11	FORD RANGER XL 3.0 TDI D/C 4X2 PLUS	2010	JJX-357	LIA004301	8AFDR12P6BJ384217	1837-S-2026	\$4.000.000.-
12	MOTOMEL Tri Cargo Zootropo 150	2010	JMG-439	C066520	8ELM52150CB066520	1837-S-2026	SIN BASE
13	CASE 580 SL	1998	AFS10	45508947	JJ60204209	1837-S-2026	\$7.000.000.-
14	KAWASAKI KZ 1000 POLICE	1998	490UMK	JD21E2232117	8CHJD19A8EL007891	623-D-2026	SIN BASE
15	HISUN - CUATRICICLO	2011	JGM-716	H5185MQ080L0029	LWGSDSZ04BA000401	623-D-2026	SIN BASE
16	HONDA XR 125	2014	225KKB	JD21E2260359	8CHJD19AGEL009513	623-D-2026	SIN BASE
17	HONDA XR 125	2014	226KKB	JD21E2260086	8CHJD19AGEL009280	623-D-2026	SIN BASE
18	HONDA XR 125	2014	227KKB	JD21E2203553	8CHJD19A8EL008971	623-D-2026	SIN BASE
19	HONDA XR 125	2014	228KKB	JD21E2260075	8CHJD19A8EL009272	623-D-2026	SIN BASE
20	HONDA XR 125	2014	229KKB	JD21E2260115	8CHJD19A8EL009257	623-D-2026	SIN BASE
21	HONDA XR 125	2014	230KKB	JD21E2260098	8CHJD19A8EL009268	623-D-2026	SIN BASE
22	HONDA XR 125	2014	232KKB	JD21E2260501	8CHJD19A8EL009561	623-D-2026	SIN BASE
23	HONDA XR 125	2014	234KKB	JD21E2200349	8CHJD19A8EL006998	623-D-2026	SIN BASE
24	HONDA TITAN	2015	484LEE	KC08E2E804597	8CHKC0840FL009170	623-D-2026	SIN BASE
25	HONDA TITAN	2015	486LEE	KC08E2E804539	8CHKC0840FL009173	623-D-2026	SIN BASE
26	HONDA TITAN	2015	488LEE	KC08E2E804613	8CHKC0840FL009169	623-D-2026	SIN BASE
27	HONDA TITAN	2015	489LEE	KC08E2E857905	8CHKC0840FL009133	623-D-2026	SIN BASE
28	HONDA TITAN	2015	492LEE	KC08E2E804639	8CHKC0840FL009175	623-D-2026	SIN BASE
29	HONDA TITAN	2015	493LEE	KC08E2E804644	8CHKC0840FL009174	623-D-2026	SIN BASE
30	HONDA TITAN	2019	A104GNA	KD07E2349288	8CHKD0900JP08525	623-D-2026	SIN BASE
31	HONDA TITAN	2019	A104GNB	KD07E2361871	8CHKD0900JP08527	623-D-2026	SIN BASE

Dr. CARLOS SUAIU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes

Maria Florencia Djeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Resolución N°

1580

Corrientes,

12 JUN 2026

ANEXO II - PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y REGLAMENTO DE LA
SUBASTA PÚBLICA

1. **OBJETO:** Constituye el objeto del presente llamado la venta mediante remate público de los vehículos individualizados en el Anexo adjunto, que forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 7729 de fecha 14 de mayo de 2026. El remate tendrá lugar el día 27 de junio de 2026 a la hora 09:00, en el Parque Industrial Santa Catalina de la Ciudad de Corrientes.
2. **BASE:** Fijase como bases de los lotes a subastar, las indicados en el Anexo del presente Pliego. De no haber ofertas por dicho importe, se realizará una retasa del 25% (veinticinco por ciento) de la base.
3. **EXHIBICION:** Los bienes a subastar se encuentran situados en el lugar del remate y estarán en exhibición, para su vista y revisión, los días 24, 25 y 26 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 11:30 hs y de 16:00 a 18:00 hs.
4. **CONDICIONES DE VENTA:** a) En el acto del remate el postor que realice la mejor oferta deberá abonar el 10% del precio en carácter de señal a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes mediante transferencia bancaria a la cuenta corrientes Banco de Corrientes CBU: 0940099316001306140046 Alias: RECAUDADORA.MUNI, y el 6% en concepto de honorarios a los Martilleros actuantes. La señal es parte del precio adjudicado y su pago implicará un saldo pendiente del 90%. b) No se admitirá compra en comisión. c) La venta se encuentra sujeta a la aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal. En caso de no aprobarse la venta se procederá a la devolución de los importes que fueran abonados, el que no estará sujeto a actualización ni intereses. d) La adjudicación será notificada al comprador mediante correo electrónico denunciado en el acto de remate. e) El comprador dispondrá de un plazo de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación por correo electrónico, para abonar el saldo del precio y presentarse en las oficinas de la **Agencia Correntina de Recaudación** con el comprobante del depósito o transferencia en la cuenta indicada en el punto "a". En ese acto, recibirá la documentación para gestionar la transferencia del vehículo a su nombre, la cual deberá cumplimentar en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles.
5. **RETIRO DE LOTES:** El retiro de los bienes subastados deberá efectuarse dentro del plazo máximo de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la transferencia de dominio a favor del comprador. A tal fin, el comprador deberá presentarse provisto de una fotocopia simple de su DNI y del título de propiedad del vehículo. Vencido dicho plazo, el Municipio no asumirá responsabilidad alguna por los daños, pérdidas, deterioros o sustracciones que pudieran sufrir los bienes. Todos los gastos que demande el retiro de los lotes adquiridos serán por exclusiva cuenta y cargo de los compradores, quienes deberán concurrir al lugar con los elementos de carga, remolque o transporte necesarios. Asimismo, queda prohibido realizar tareas

Dr. JORGE CARLOS SUAIU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Resolución N°

1580

Corrientes,

12 JUN 2026

de desarme, reparación o arreglo de los bienes dentro del predio de exposición o en sus inmediaciones.

6. **DEPOSITO:** Vencido el plazo máximo establecido para el retiro de los bienes subastados, se cobrará por estadía la suma de \$10.000.- por cada día de demora, incluidos sábados, domingos y feriados.
7. **PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS:** El comprador que no abone el saldo de precio dentro del plazo establecido perderá todo derecho sobre su compra, como así también sobre las sumas entregadas en carácter de pago, por los bienes adquiridos y honorarios y otros conceptos.
8. Los bienes serán subastados en el estado físico y mecánico en que se encuentran, libre de deudas y gravámenes. No se admitirá reclamo alguno, ya que los mismos han sido previamente exhibidos.
9. La Subasta será realizada por los Martilleros Joaquín Manuel Vallejos (MP 78 CPMYC) y Sebastián Armando Vallejos (MP 11 CPMYC).
10. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS COMPRADORES:** En el acto de remate, el comprador deberá suministrar su nombre, apellido, domicilio, correo electrónico y demás datos personales solicitados y presentar documento de identidad.

Dr. JORGE CARLOS SUÁD
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes

Maria Florencia Gueda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes